

97
patales Contadores, á los dho señores ten. de Indico, y
Vizcarrey, con el Dip.^{do} del Conun Vinener, jo.
ciuna con el Depositario ocurren á la disposicion,
y formacion de dhas Cuertad. Contando redio fin al
Congreso, y firmo dho Sr. Alcalde, segun costumbre, y
enfè de ello yo el Excmo

Joseph Ant.^o de Suboeta y
Olayo

Excmo de Cuzco

Junta del día 24 de Diciembre

Enhabala noche de veinte y quatro de Diciembre de mil Sete-
cientos ochenta y uno, se juntaron los señores D. José Anto-
nio de Suboeta y de las Alcaide, Pedro Domingos de Vizu-
cuno ten. de Indico, D. José Manuel de Vizcar, Man-
José de Mendirabal, y Manuel de Vizcar Regidor, Alonso
de Suboeta Dip.^{do} del Consejo, y D. Juan Antonio de Vi-
mener Dip.^{do} del Conun, que son la mayor y mas sana
parte de la Justicia y Presim. de esta Villa, y con
asistencia de D. Martin de Murua, D. Joaquin Ygnacio
y D. Juan Fran. de Moya, y D. Ignacio Maria de
Berroeta, que fueron convocados para este Congreso:
Y estando asi juntos y congregados, los dho señores Vizcar, y
Murua, en cumplimiento de la Comision que se les con-
firió por esta Villa, para la conferencia con el Sr.
Corregidor, dieron su descargo, y el Ayuntamiento entera-
do de la finera, y acordado con que dho Caballero se rempna-
ron su Comision, dió las mas cumplidas gracias, con las
mas finas, y atentas expresiones.

Inmediatam. se leyó por mi el Excmo una Carta del Mar-
ques de Procarinde, y enterado el congreso de su contexto,
acordó, que pasando al Registro de la Carta, se Remita al Mar-
ques un Testimonio de la Acta de quince de Julio ultimo.
Asi tambien se leyó un Memorial de la Sr. M. Abadesa del Convento
de la Santissima Trinidad de esta Villa, en el que expone alg.

perjuicio que há ocasionado el fijo del nuevo Camino en el
termino de la Parroquia de Arcos, propia de dho. Convento,
en cuya vista acordó el Ayuntamiento, que para mejor noticia
del Ayuntamiento se reconociere dho. terreno, comisionando p.^a
ello, á los dho. señores Mendirabal, y Nimenes, para
en su vista, providenciar lo que correspondiere.
Habiendo informado á este Congreso, el dho. D. Joaquín de
Moya, que José de Harraabal Inquilino del Molino de
Lerani había ocasionado varios daños con el ganado
que tiro en el Monte que á dho. Moya se le há señala-
do en Permuta de las tierras de Besorin, sobre
el Pastoñal de Bolunoro, por cuya causa no le
era conveniente tomar dho. Monte en Permuta,
y varios otros motivos que había expuesto, acordó
el Ayuntamiento, que los S.^{os} Sindico, y Mendirabal Comi-
sionados para ello, den otro terreno, el valor
que el anterior, á dho. Moya, en el paraje que
por este se le fuere señalado.

Dicho S.^o Alcalde manifestó al Congreso una
Carta del Corregidor, mandando, que se ordenase
Nro. Católico Monarca, se haga una función
solemne de Acción de Gracias á Dios
Señor, por la felicidad con que há mantenido, y man-
tiene en esta presente Guerra, sud S.^o Amad; y en su
consecuencia se acordó celebrar dicha función el primer
sábado, dando comisión en forma p.^a ello á dho. S.^o Alc.

Se hicieron presentes varias quejas que había
en punto á la construcción del camino de N.^o nuevo, y se
ñaladas de los trozos segundo, nono, decimo, y duo-
decimo, y en consecuencia habiendo se hecho compa-
recer á este Congreso al sobre estante Felipe, se le
encargo hiciere saber á los Acreditados, que no construier-
do en debida forma, y con arreglo á las Condiciones
diseñadas para ello, todo el cuerpo del Camino, no
se le admitiría ninguna cruzada, que dho. sobre estante
tomase cuenta rigurosa de todo, sin ocultar la me-
nor novedad, dando queja de quanto ocurria al
Ayuntamiento. Con lo qual se dió fin á este, y firmó

Dios eñna Alcalde, y en fe de toda yo el Erro. n

Joseph Ant. de Sulcoeta y
Olancoy

Antem
Loxemo de Cipurun

Junta de la Villa de Puzos

En la referida sala Capicular de las Casas del Consejo de
esta Villa, a veinte y ocho de Diciembre de mil setecien-
tos ochenta y uno, Juntos los señores D. José Anto-
nio de Sulcoeta y Olaso Alcalde, Manuel José de
Aguirreceaga Albina Sindico, Manuel José de
Mendizabal Regidor, Joaquin de Maquibar Dip.
del comun, Alonso de Navebe, y Fran. de Aguirre Dip.
de Villa, que son la mayor, y mayorana parte de la Justicia
y Regim. de ella. Vertiendo asi juntos, y congregados, Dho.
Alcalde hizo presente al Congrego, como Comisionado de la Villa
para la Erora que se ha de otorgar con el fonde de Señal-
ada Comis. de esta Axot. para el cuidado de los Caminos
de P. de Socher, se hallaban expitentes en su poder tres mil
ochocientos, setenta y nueve r. y medio m. correspond.
a la Casa de la conservacion de Caminos Reales del
distrito de esta Villa para el tránsito de Navarra,
y Francia, y que para el mismo fin se faltaban
que cobrar, tres mil seiscientos diez y seis r. y medio de r.,
que se debe adha para los propios de esta Villa, por otros
que se le abonaron a Miguel de Aguirrebeña por dha casa,
como a acreedor que lo hera de ellos en dho. proprio; y
otros dos mil r., que esta acordado tener cada año, para dho
fin, del producto que fuere dando la dha nueva de quatro
m. en cada arumbar de vinos. Vertiendo el Congrego
de las razones expuestas Dho. Alcalde, acordó, que
su m. como Comisionado que lo era para el arreglo de la
Erora, con Dho. fonde, se hiciese cobrado de los enunciados tres